

Mercado laboral en Chile: principal restricción para un sistema contributivo de pensiones

Hernán Frigolett¹

El quiebre del modelo neoliberal tiene fecha de registro en la coyuntura de la historia de Chile. En efecto, el 18 de octubre movilizó a gran parte de los chilenos, que se mantuvieron en las calles con expresiones de protesta y de estallido social, episodios de violencia donde se daba curso a una rabia acumulada especialmente en los ciudadanos más jóvenes, atrapados en un esquema que ha sido una real encrucijada para las generaciones posdictadura.

La revisión del pasado ha dejado una estela de marginación que ha mostrado su peor estadio en la generación que fue llevada de la mano al consumismo, situación potenciada y exacerbada por la fase posterior del endeudamiento indiscriminado, con una penetración hostil y violenta de los medios de pago y de endeudamiento bancarios y no bancarios. Pesa en tal situación la obsolescencia programada de muchos bienes; la cada vez menor capacidad de satisfacción asociada a las compras, tanto de bienes como de servicios; y los esfuerzos crecientes para servir una deuda que ya no solo se requiere para el consumo de lo suntuario, sino para sacar adelante los consumos básicos. Las actuales generaciones jóvenes ven en su entorno cercano un mundo cada vez

1 Economista Universidad de Chile, M.Sc. in Economics, University of London. Académico Universidad de Santiago; investigador del Centro de Estudios para el Desarrollo Regional de la Universidad de Los Lagos. Consultor y asesor en economía.

más marcado por una sensación de insatisfacción y de creciente percepción de los efectos tangibles de un modelo de crecimiento que reparte de forma cada vez más desigual los frutos logrados y registrados en los indicadores macroeconómicos convencionales del país.

1 Síntomas de malestar social

Partiendo por una caracterización simple de entender por la ciudadanía, la sensación de malestar se sustenta en un estancamiento muy marcado en el bienestar de los hogares chilenos. El impacto negativo sobre el bienestar responde a una realidad de no avance o deterioro en la calidad de vida de todos los integrantes del hogar; también al aumento significativo de las incertidumbres que afectan a cada integrante del hogar, y a una sensación creciente de exclusión del proceso de desarrollo económico y social del país.

En cuanto a la calidad de vida de los hogares, la percepción de deterioro se aprecia en una trilogía de herramientas que fallan:

- a) Aumentos cada vez más insuficientes de los ingresos del hogar.
- b) Barreras crecientes en el acceso a bienes de consumo básico y a servicios públicos de calidad.
- c) Regulación deficiente del Estado para evitar tarifas abusivas de servicios de uso público.

Ahora bien, cada integrante del hogar va percibiendo una exposición creciente a una invalidez social y económica que genera un marco angustiante con respecto al devenir de su entorno:

- i) salud pública de baja calidad sin garantía efectiva de oportunidad y calidad de la atención, que afecta con mayor fuerza a adultos y adultos mayores, es decir, padres y abuelos de las generaciones más jóvenes;
- ii) educación escolar de baja calidad que impide acceder a una educación superior que proporcione movilidad social, y con creciente endeudamiento debido a la privatización del financiamiento, modalidad en que el Estado oficia de aval garante para el sistema bancario;
- iii) bienes de uso público con barreras económicas de acceso, con tarifas abusivas en servicios de agua, electricidad, gas y transporte, y colusiones que aplican precios muy elevados a bienes de la canasta básica de alimentos, de medicamentos y de transporte público o de uso de carreteras urbanas e interurbanas;
- iv) ingresos mínimos insuficientes, aunque sin duda la percepción de malestar se relaciona más bien con el hecho de que los ingresos medios están cada vez más cerca de los ingresos mínimos, y la carga financiera que soportan los

trabajadores jóvenes se haya acrecentado aceleradamente. A ello se agrega la realidad de pensiones muy bajas, que profetizan una dependencia de las futuras generaciones de adultos mayores respecto de la generación que les antecede, porque el Estado se encuentra en franca retirada como garante de ingresos dignos en el ciclo pasivo de la ciudadanía.

La sensación de yugo se percibe por partida doble: por un lado, el costo de vida no da tregua, y el indicador global de inflación no representa la presión de gasto que afecta a los hogares y sus integrantes; y por otro, los ingresos no constituyen una fuente de financiamiento suficiente del costo de vida, que para la gran mayoría de hogares chilenos requiere un nivel de bienestar razonable.

¿Cómo percibe un joven promedio que hoy rinde la Prueba de Selección Universitaria (PSU) la situación socioeconómica de su entorno? Sus abuelos no pueden acceder a la jubilación, porque su nivel de vida se reduce drásticamente; y si el sistema los deja sin trabajo —situación cada vez más común—, la pensión que les ofrece la AFP es menos de la mitad de los ingresos de los últimos cinco años. Sus padres enfrentan un desequilibrio financiero creciente, porque los ingresos están estancados, el costo de vida crece sin tregua y el crédito tiende a estar copado, sin grandes posibilidades de ampliación. El joven se encuentra expuesto a un mercado laboral cada vez más estrecho para empleos a jornada parcial y con compensaciones cada vez más bajas en términos de posibilidades de consumo.

Así, las recientes encuestas y la consulta municipal recientemente levantada en la mayor parte de las comunas del país pusieron de relieve las prioridades de la ciudadanía de manera transversal: se requiere urgente solución al acceso a la salud, incluidos medicamentos; a mejores pensiones y a la reducción de la desigualdad económica.

2 Síntomas que circunscriben las bajas pensiones

La Comisión Marcel, en el primer gobierno de la presidenta Bachelet, puso de relieve la baja cobertura del sistema de pensiones privadas instalado por la dictadura, que afectaba de manera creciente a las mujeres que no habían cotizado o que lo habían hecho de manera insuficiente. La solución involucró al Tesoro Público de forma permanente, al establecerse una Pensión Básica Solidaria a partir de la instalación de un pilar no contributivo que se financia con cargo a la recaudación de impuestos.

Ya en el diagnóstico de 2008, se apreció que las pensiones que pagaba el sistema de AFP o de compañías de seguro eran muy bajas, y se instaló un sistema de aporte complementario, Aporte Previsional Solidario, y una pensión mínima de referencia. Nuevamente, los recursos irían con cargo al Tesoro

Público y a la recaudación de impuestos. En el segundo gobierno de la presidenta Bachelet, la Comisión Bravo profundizó el diagnóstico y las conclusiones previas de los estudios de 2008 de la Comisión Marcel.

El diseño original, que optó por un modelo de acumulación financiera, de carácter individual, según el cual el Estado se desligaba del proceso quedando solo con la responsabilidad de mantener las pensiones del sistema de reparto, forzó la opción por las AFP y las cuentas individuales, sin que hubiese una elección voluntaria de los trabajadores. Lo hizo por la vía de la coacción o bien con un incentivo económico, ya que sería el trabajador el que debía asumir el aporte de los empleadores, que quedaron liberados de su obligación. Cabe recordar que la promesa establecida era que precisamente este año 2020, las pensiones que pagaría el sistema privado serían de 100% de la renta imponible de los trabajadores.

Así, los costos fueron asumidos íntegramente por los afiliados, con una estructura de comisiones elevadas que cubrían tanto los costos de operación como las utilidades de las administradoras y de las compañías de seguro que proporcionan la cobertura del seguro de muerte e invalidez. La cotización de los trabajadores superaba en su inicio el 13,5% de la remuneración, siendo solo el 10% el aporte efectivo al Fondo de Pensiones. La ecuación de diseño original era simple, de capitalización plena de los nuevos aportes y de ganancia lograda por la administración de los fondos del afiliado. La tasa anualizada de rentabilidad estimada por los diseñadores del sistema era superior al 5% real, cifra que, combinada con el 10% de aporte, constituiría uno de los elementos clave para acumular un capital financiero en cada cuenta individual, que daría como resultado una tasa de reemplazo estimada de 100%.

La Comisión Bravo ha concluido su mandato con la descripción de varias características o síntomas que explican la enorme desviación de la realidad respecto de la promesa inicial sobre el resultado que entregaría la administración privada de Fondos Individuales de Pensiones. Entre los más relevantes para explicar las tasas de reemplazo efectivas inferiores al 50%, se encuentran:

- Una baja densidad de cotizaciones con marcadas diferenciaciones por género: en el caso de hombres, más del 50% no alcanza a completar más de 20 años; y entre las mujeres, casi 60% de ellas no logra superar los 16 años. Cabe precisar que para hombres el diseño estimaba 40 años de cotizaciones y para mujeres, 35 años.
- Expectativas de vida que han aumentado para mujeres y hombres, que no fueron consideradas en el diseño original y respecto de las cuales las AFP y la Superintendencia de Pensiones no realizaron posteriormente la contabilidad actuarial necesaria para medir los efectos de este cambio estructural demográfico.

- Las rentabilidades financieras han ido disminuyendo sostenidamente, y en la actualidad el promedio anual está más cercano al 3%. Esta situación afecta fuertemente el cálculo de las pensiones, porque la rentabilidad es un parámetro que prevalece durante toda la vida del capital acumulado para financiar suficientemente la pensión del afiliado. Ello porque la pensión se va recalculando año a año en función del capital acumulado que va quedando luego de la rentabilidad lograda, y del descuento de los retiros de cada año.
- Las crisis económicas internacionales de 1999-2000 y de 2008-2009 generaron problemas serios de desmoronamiento de los saldos acumulados en las cuentas individuales, con efectos catastróficos para los cotizantes que estaban en edades cercanas a las legales para jubilarse, y para los ya pensionados que no hubieran optado por rentas vitalicias. La razón es que la caída en los saldos acumulados generó un recálculo a la baja de sus pensiones, sin posibilidades de recuperación, por la intensidad de la caída de los Fondos de Pensiones.
- Se aprecia una brecha de género importante, que obedece, por una parte, al reflejo de la brecha salarial que afecta a las mujeres; y por otra, al efecto combinado de la menor edad de jubilación establecida para mujeres, que limita el capital acumulable, y a la mayor expectativa de vida de las mujeres, que prolonga el número de años de pago de pensiones.

Las conclusiones de la Comisión Bravo fueron controversiales, porque se ratificó la mantención del sistema privado de pensiones con el voto del presidente de la Comisión. Tal situación reflejó una profunda división al momento de la redacción del informe final, que no fue de consenso, lo que desembocó en la existencia de dos propuestas para la modificación estructural del sistema.

La receta de la propuesta mayoritaria, por un voto, es la de clara insuficiencia de la cotización de 10% para lograr un capital que autofinancie las pensiones, debido a la menor rentabilidad promedio anual que se está registrando en los Fondos de Pensiones. En cuanto al tema de la densidad de cotizaciones, se reconoce la dificultad de elevar sustantivamente los años de aportes efectivos. Para lograrlo, se recurre a distintas recetas: un programa de educación previsional; la recomendación de postergar la jubilación más allá del mínimo de edad establecido; y para atender la brecha de género, unificar la edad de jubilación en 65 años, e incluso la sugerencia de elevarla para todos en al menos dos años. Todas ellas son medidas que permiten compensar parcialmente las menores rentabilidades logradas por el sistema de capitalización. Otra propuesta orientada a compensar la baja densidad es que el seguro de desempleo mantenga la cotización al menos durante el plazo en que se recibe el beneficio en los meses de cesantía.

El cúmulo de síntomas reseñados es reflejo de una condición más estructural que afecta a los trabajadores chilenos, y que debe ser considerada seriamente por parte del nuevo diseño que se quiera adoptar para un sistema de pensiones que logre superar las bajas tasas de reemplazo del sistema contributivo. Al respecto, los estudios internacionales comparados de la Comisión Bravo consiguieron que debe elevarse la tasa de cotización, y que se hace necesario restituir el compromiso de empleadores en el financiamiento del modelo contributivo. Se concluye, además, que persiste un problema de cobertura, ya que la cotización voluntaria de trabajadores no asalariados es muy baja y, por ende, el sistema solo es válido cuando hay retención obligatoria, lo que ocurre únicamente en el caso de trabajadores dependientes. Asociado a este diagnóstico, se ha implementado un sistema que administra el Servicio de Impuestos Internos para el caso de boletas de honorarios emitidas, que quedarán afectas a retenciones que superarán el 10% para llegar en 2028 al 17,5%, de manera que esta fuente de renta del trabajo vaya generando aportes al sistema de previsión social, para pensiones y salud. Adicionalmente, las devoluciones de impuestos serán reemplazadas por un sistema de retención e irán como aportes previsionales, pasando entonces los ingresos obtenidos mediante servicios prestados a quedar afectos a una retención obligatoria, la cual sería gestionada por la autoridad de fiscalización tributaria.

En este contexto de numerosas limitaciones para contar con un sistema contributivo de bases sólidas, el común denominador se gesta en el mercado laboral, el cual plantea restricciones de índole estructural que deben ser consideradas en el nuevo diseño. El objetivo es que el sistema de pensiones logre proporcionar como respuesta ingresos que permitan mantener la autonomía y el bienestar de los adultos mayores en su fase pasiva de trabajadores, tanto en el caso de los que fueron activos trabajadores dependientes, como en el de aquellos que lo fueron como trabajadores independientes por cuenta propia. Adicionalmente, la creciente informalidad debe ser considerada en el diseño y en instrumentos estadísticos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para la medición del empleo, capaces de mejorar la estimación de la informalidad.

3 Radiografía estructural del mercado laboral

El mercado laboral puede ser tildado de falta de inclusividad en materia de pensiones. Varios indicadores dan cuenta de esta limitante para acceder a un sistema contributivo que tenga mejores estándares de cobertura y pueda ser una solución eficaz en materia de brindar autonomía económica a los adultos mayores.

3.1 Factores laborales estructurales que limitan la cobertura del sistema contributivo

La tasa de participación es el elemento que se debe considerar como el *big bang* de un sistema de pensiones que asuma en su diseño base, como condición de primer orden, una cobertura plena de adultos mayores con condiciones que aseguren un bienestar digno. El mercado laboral no ha sido capaz de superar el 60% de participación como promedio en los últimos treinta años, lo cual condiciona fuertemente la capacidad contributiva en el diseño del sistema de pensiones, tanto si es uno que opera sobre la base del reparto o lo hace desde la acumulación.

La tasa de participación se define como la participación de la fuerza de trabajo en la población económicamente activa, la cual está conformada por la fuerza de trabajo más la población inactiva, esto es, aquella que, teniendo las condiciones para trabajar o buscar empleo, no lo hace por diversos motivos. La tasa de participación segmentada por género indica que, en el caso de los hombres, ella se ha mantenido en el rango del 70-72%, mientras que en el caso de las mujeres no ha logrado superar el umbral del 50%, y se ha mantenido ubicada en el rango de 48-49,7% en los últimos cinco años. En la última estimación del INE, a noviembre de 2019, la tasa de participación de los hombres fue de 69,6% y la de las mujeres, de 49,1%.

Según el último cómputo estimado por el INE, la fuerza de trabajo es de 9,16 millones de personas, de las cuales están en calidad de ocupadas 8,53 millones. Sin embargo, la ocupación considera un abanico amplio de empleabilidad, que al ser medida en horas semanales trabajadas da cuenta de la intensidad de tal ocupación y, por supuesto, de la compensación económica asociada. Si se analiza a los ocupados por jornada completa —es decir, que trabajen 45 o más horas a la semana—, el total de personas se restringe a 6,7 millones, que representa menos del 62% de la ocupación total. Luego, personas que trabajan más de 30 horas pero que no logran la jornada completa son 1,46 millones, y las que trabajan 30 horas o menos totalizan 1,83 millones de personas, es decir, 21,5% de la ocupación total. Los que optan de forma voluntaria a jornadas horarias reducidas constituyen tan solo 52% de los que trabajan menos de 30 horas a la semana.

Con estos primeros cortes de caracterización, la primera limitante es la baja tasa de participación. Esta fue, por ende, la base analítica para establecer que la mejora de la cobertura de pensiones requería implantar un modelo de pensiones no contributivo, como fue el establecido por la presidenta Bachelet al finalizar su mandato en 2009.

Una segunda limitante es que más de 20% de los ocupados tiene jornadas reducidas que restringen la capacidad contributiva, lo que condiciona de raíz

la capacidad de acceso a tasas de reemplazo que se aproximen al 50% de los ingresos medios de la economía. El contrafactual muestra que tan solo 62% de los ocupados lo están a jornada completa, incrementando a 38% el número de ocupados que tendrán menores tasas de reemplazo, porque son perceptores de ingresos parciales.

Las dinámicas de la fuerza de trabajo y de la población inactiva son los parámetros de condicionamiento estructural de la baja tasa de participación y de la dificultad de que pueda mejorar en el futuro. Las curvas demográficas son las que operan desde los cimientos. El aumento de la fuerza de trabajo difícilmente ha superado el 1,5% promedio anual los últimos cinco años, mientras que la tasa de variación de la población inactiva se aproxima al 2,5% anual. Contribuye a este proceso el paulatino aumento de la esperanza de vida de la población, que tiene como resultado generar una acumulación creciente de población mayor de 65 años.

3.2 La informalidad

Otra forma de segmentar la ocupación es según el cumplimiento de la contribución a los sistemas de previsión y de seguridad laboral. Aquellos trabajadores que están amparados por un contrato de trabajo tienen mayor probabilidad de contar con una ocupación formal, que generará aportes contributivos para autofinanciar pensiones.

Las mediciones más recientes del INE con respecto a la formalidad que caracteriza a la ocupación ponen de manifiesto una segunda limitación con respecto a la cobertura de los sistemas contributivos. Se refiere a que la tasa de ocupación promedio, medida como la cantidad de ocupados comparada con la población económicamente activa, es de 55,1%. Si agregamos un segundo atributo para consignar la tasa de ocupación formal, el resultado indica que no supera el 40%, con lo cual el grado de informalidad de la ocupación es del 30% del total de personas ocupadas.

Los órdenes de magnitud son de gran relevancia, porque cerca de 2,5 millones de personas quedan calificadas como ocupadas informales, es decir, con nula contribución al Fondo de Pensiones. La profundidad de la problemática requiere de estudios que estimen el grado de alternancia que tiene una persona entre su calidad de ocupado formal y la de informal. A modo de ejemplo, si una persona estuvo trabajando como un profesional contratado por el Estado o por una empresa privada durante un par de años, y luego pasa por periodos de ejercicio liberal de su profesión, o bien brinda asesorías con entregas de productos y los pagos van asociados a productos, será considerado como un ocupado informal, porque no contribuye a los sistemas de previsión social o de seguridad laboral.

El promedio de densidades de cotizaciones inferior a 25 años para gran parte de los trabajadores hombres y de 20 años para las mujeres, sugiere que la incidencia de la alternancia es elevada al momento de evaluar en el largo plazo la capacidad contributiva que se desprende del mercado laboral.

Los cambios que se han instalado desde el año pasado haciendo obligatoria la cotización social para pensiones, salud y seguridad laboral, probablemente reducirá la categorización de ocupado informal, pero debe considerarse que la formalización será un proceso gradual, que estará operando en plenitud en el año 2028. Por lo tanto, el efecto tendrá una corrección relevante para aquellos jóvenes que se insertan al mercado laboral en calidad de dependientes o de independientes que emitan boletas a partir del año 2025 en adelante. Para los trabajadores que ya están en el mercado, se mejorará su indicador de densidad de cotizaciones de manera sustantiva en el caso de aquellos a los que les faltan al menos quince años para cumplir la edad de jubilación. Por su parte, en los sistemas de acumulación individual las cotizaciones cercanas a la edad de jubilar inciden de menor manera en la determinación del monto de las pensiones.

Surge así la necesidad de identificar de mejor forma a aquellos trabajadores que se declaran ocupados pero no tienen ningún registro administrativo que permita obtener algún grado de retención, como la boleta de honorarios, y que serían entonces objetos de contratos de palabra, que conformarían la informalidad más dura.

Dentro de la categorización de ocupados informales, hay al menos dos grupos que se pueden distinguir como informales duros desde la perspectiva de contribuir con aportes para autofinanciar una pensión. Uno es el de los denominados Familiares No Remunerados, esto es, ocupados que apoyan con jornadas de trabajo parcial o completa el desarrollo comercial de emprendimientos familiares, que no cuentan con contrato de trabajo y que no emiten boletas de honorarios; y que, por ende, son ocupados no contributivos, cuya obtención de ingreso se vincula a una participación del excedente que genere el negocio familiar, pero sobre la base de arreglos de palabra entre parientes. Otro grupo cuyos integrantes también serían en su mayoría ocupados no contributivos, es el de los empleadores; se trata de trabajadores no contratados que operan sobre la base de retiros, que no están afectos a una obligación de retención y no han sido considerados por la Administración Tributaria para fines de retención y contribución a sistemas previsionales.

Ambos grupos de ocupados dan cuenta de 500.000 personas aproximadamente en las estadísticas de ocupación al nivel del país.

Los trabajadores por cuenta propia, que no reconocen en la encuesta relación de dependencia de algún empleador, oscilan en el rango de 1,7 a 2,2

millones de personas en los últimos cinco años. El rango de volatilidad está vinculado al ciclo económico en función de la dinámica de creación de empleo asalariado en el sector más formal de la economía. Una parte considerable de este grupo de ocupados migrará hacia la categoría de formales. En la medida en que sus ingresos estén vinculados a la emisión de boletas de honorarios, se irá fiscalizando y logrando que haya aportes al sistema de previsión social, y ello mediante la herramienta de retención forzada respecto de empresas contratantes de los servicios profesionales o laborales del trabajador. Sin embargo, el sistema será de implementación paulatina y no será solución para reforzar las pensiones de un grupo importante de trabajadores que, durante varios años, ha tenido en los honorarios su principal fuente de ingresos. El impacto puede ser bastante menor en términos de mejorar la densidad de cotizaciones, porque muchas actividades secundarias de los profesionales son realizadas mediante boletas de honorarios, pero la fuente principal de contribución a la previsión social está vinculada a su calidad de trabajadores dependientes como ocupación principal.

3.3 *Las malas prácticas laborales*

Con muestras más robustas de las encuestas de empleo, o con estudios complementarios que tengan como propósito específico identificar la incidencia de malas prácticas laborales en las bajas densidades de cotizaciones, se podría mantener mayor control de fiscalización para reducir sus impactos.

Así como en materia de fiscalización tributaria se publica un catálogo de prácticas que serán consideradas como elusión tributaria y tendrán sanciones y multas, se podría implementar un ejercicio similar que tenga por finalidad restringir malas prácticas que se dan en el mundo laboral.

Los empleadores cuentan con la posibilidad de realizar la declaración de la cotización retenida a los trabajadores y no pago al Fondo de Pensiones y AFP de la cotización y comisión respectiva. Esta es una práctica que se observa en empresas de los tramos de micro, pequeñas y medianas empresas, que cuenta además con la complicidad negligente de las AFP que no realizan la gestión para recuperar estas cotizaciones adeudadas, porque sus intereses son asimétricos con los del trabajador. En efecto, el impacto sobre la pensión del trabajador individual es catastrófico si esas cotizaciones terminan siendo una laguna efectiva que quedará como una merma permanente en la densidad de cotizaciones, mientras que para la AFP la comisión del trabajador individual afectado por esta mala práctica casi no lesiona los ingresos y utilidad de la empresa. En los registros hay casos de trabajadores que quedan con lagunas que pueden llegar a más de tres años de cotizaciones impagas; y en casos más dramáticos, al momento de desvincularse se dan por informados de la

laguna de la que han sido víctimas. Solo recientemente se ha impuesto como requisito para desvincular al trabajador la presentación de cotizaciones al día; por lo tanto, son numerosas las lagunas previsionales que no serán resueltas, porque muchas empresas de menor tamaño dejan una estela de deudas tributarias y previsionales que nunca serán enteradas al Tesoro Público y tampoco a la cuenta individual del trabajador. La situación del trabajador es de plena desprotección, porque ninguna institución se hará responsable, aunque la ley establece que la responsabilidad es de la AFP que no puso atajo a la mala práctica. Sin embargo, para que deba asumirla, un juzgado laboral debe declarar la acción negligente por parte de la Administradora. Cabe preguntarse entonces cuál es la incidencia de esta mala práctica en el indicador de densidad media de cotizaciones del sistema. Una vez lograda una respuesta satisfactoria vendrá la siguiente interrogante, que se refiere a quién debe asumir la compensación económica y el consiguiente aporte a la cuenta individual del trabajador.

El Estado ha abusado de la figura de la contratación por la vía de contratos de honorarios a numerosos funcionarios públicos en distintas dependencias del Gobierno Central y de los gobiernos municipales. En algunas instituciones, el contrato de honorarios es la fórmula predominante al momento de evaluar la dotación que trabaja por varios años en las dependencias de servicios públicos. Solo en el gobierno de la presidenta Bachelet se decidió poner fin a esta práctica, que deteriora las condiciones previsionales de los trabajadores, y se deberá migrar a esos trabajadores hacia la contrata y realizar aportes previsionales. Nuevamente, la solución será efectiva para trabajadores que tienen por delante al menos un par de décadas para jubilar, porque el ciclo de aportes será muy corto en relación con lo necesario para autofinanciar una pensión que represente una tasa de reemplazo que supere el 50%.

En el ámbito privado también se ha hecho un uso abusivo de la modalidad de contratos por la vía de pagos de honorarios, con el subterfugio de la contratación de productos o de pagos discontinuos que dificultan la demostración de la existencia de una relación laboral con dependencia de un empleador. La posibilidad de la conformación de empresas unipersonales es una nueva opción para desdibujar legalmente la contratación de trabajadores, probablemente de mayor calificación, pero con el mismo resultado en términos de desprotección previsional. Las empresas individuales de responsabilidad limitada (EIRL) pueden ser una forma fácil de formar una empresa proveedora de servicios y de contratación para un profesional con buenos contactos o capacidad para gestionar proyectos, pero también lo es para mostrar a un trabajador como un proveedor de servicios a jornada parcial. Esta figura tampoco quedará afectada a la obligación de retención o de enterar las cotizaciones previsionales legales que contribuyan al autofinanciamiento de la pensión.